

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 5 DE NOVIEMBRE DE 2020

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 9:00 horas del día 5 de noviembre de 2020, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales de D. Miguel Angel Hueros Ruiz, D. Dioniso Cediél Pulido y D^a. Francisca Martín Zafra y asistidos de mí, la Secretaria-Interventora D^a María Esther Riscos Barragán. Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura de los asuntos incluidos en el “Orden del Día,,,” adoptándose los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 21 de octubre de 2020.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 21 de octubre de 2020.

PUNTO SEGUNDO.- CONCESIÓN, SI PROCEDE, DE LICENCIAS OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por D. Julián de la Plaza González, Registro de Entrada nº 2020/2474, de 26 de octubre, de licencia para realizar obras consistentes en enfoscar pared, en la finca sita en la calle San Martín nº 3, con Referencia Catastral 4207004VK8640N0001HB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 29 de octubre de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19. La obra no conllevará la ocupación de vía pública ni afectará al cerramiento de la finca,, y por Secretaría-Intervención de 4 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Julián de la Plaza González para realizar obras consistentes en enfoscar pared, en la finca sita en la calle San Martín nº 3, con Referencia Catastral 4207004VK8640N0001HB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 10 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 8,50 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 500 €. Expte.: 87/20.

- Vista la solicitud presentada por D. Antonio Rodriguez-Escalona Fernández Baillo, Registro de Entrada nº 2020/2526, de 28 de octubre, de licencia para realizar obras consistentes en soleras de hormigón pulido en patio interior y enfoscados con materiales de morteros de cemento en paredes perimetrales, en la finca sita en la calle Sevilla, nº 4, con Referencia Catastral 4308002VK8640N0001KB. Visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 29 de octubre de 2.020 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. No afectará a elementos estructurales de la edificación.

Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y las obligaciones en seguridad e higiene en el trabajo, así como las dictadas en materia sanitaria con relación al Covid 19.,, y por Secretaría-Intervención de 4 de noviembre de 2020, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia a D. Antonio Rodríguez-Escalona Fernández-Baillo para realizar obras consistentes en soleras de hormigón pulido en patio interior y enfoscados con materiales de morteros de cemento en paredes perimetrales, en la finca sita en la calle Sevilla, nº 4, con Referencia Catastral 4308002VK8640N0001KB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 96 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 81,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 euros que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 4.800 €. Expte.: 88/20.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE PRIMERA OCUPACIÓN

- Dada cuenta de la solicitud presentada por D^a Rosa María Pastor García, N^o R/E 2020/2433, de 22 de octubre, de licencia de primera ocupación de las obras amparadas por la licencia concedida por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2007 (expediente de licencia de obra mayor 8/2017), para construcción de una vivienda en la calle Molino nº 5, con Referencia Catastral 4609003VK8640N0001IB.

Visto el informe emitido por el arquitecto asesor municipal D. José Luis Sánchez Pérez, de fecha 29 de octubre de 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Conceder la licencia de primera ocupación a D. Francisco Gómez Brea y D^a Rosa María Pastor García para construcción de una vivienda en la calle Molino nº 5, con Referencia Catastral 4609003VK8640N0001IB, de acuerdo con el proyecto básico para el que obtuvo la licencia, visado con fecha 7 de marzo de 2007 y con el proyecto de ejecución visado con fecha 30 de marzo de 2007.

2º. Aprobar la liquidación de la tasa por obtención de licencia de primera ocupación, por importe de 530,72 euros.

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, TASA POR OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA OCTUBRE

- Visto el informe emitido por la policía local correspondiente al mes de octubre de 2020, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se autoriza la ocupación de la vía pública y se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, de acuerdo con el siguiente detalle:

TITULAR	DOMICILIO TRIBUTARIO	METROS	PERIODO	CUOTA
M ^a CARMEN RUIZ FERNANDEZ	C/ CONSTITUCIÓN Nº 5 ANDAMIO	9m	Del 01/10/20 al 14/10/20	45 €
CHAYMA EL GAAS	C/ CUATRO ESQUINAS Nº 2 CONTENEDOR	6 m	Del 13/10/20 al 18/10/20	30 €
CHAYMA EL GAAS	C/ CUATRO ESQUINAS Nº 2 CONTENEDOR	6 m	Del 21/10/20 al 28/10/20	40 €
JULIO DURAN CANO	C/ DEL AGUA, Nº 5 CONTENEDOR	6 m	Del 15/10/20 al 18/20/20	20 €

JULIO DURAN CANO	C/ DEL AGUA, Nº 5 CORTE DE CALLE	1,30 h.	Día 06/10/20	12 €
MANUEL SANCHEZ CEDIEL	C/ FLORES Nº 23 CORTE DE CALLE	1,30 h.	Día 06/10/20	12 €
PAULA SALAMANCA CANO	AVDA. DE LOS TOREROS CORTE DE CALLE	4,30 h.	Día 14/10/20	30 €
JUAN ANTONIO PLANA RUIZ	C/ CRUZ Nº 4 CORTE DE CALLE	8 h.	Día 13/10/20	48 €
JUAN ANTONIO PLANA RUIZ	C/ CRUZ Nº 4 CORTE DE CALLE	6 h.	Día 14/10/20	60 €
JOSE IGNACIO SÁNCHEZ JIMENEZ	C/ FRAY LUIS Nº 8 CORTE DE CALLE	4 h.	Día 17/10/20	24 €

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LIQUIDACIONES DE I.B.I. URBANA REMESA 2/2020

-Vista la remesa 02/2020 de liquidaciones del Impuesto de Bienes Inmuebles Urbanos con un total de 25 liquidaciones correspondientes a los ejercicios de 2016 a 2020, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda aprobar la anulación de 15 Liquidaciones por segregaciones, la devolución de 8 liquidaciones por un total de 1.093,41 € y la aprobación de 2 liquidaciones complementarias por importe de 449,47 €

PUNTO SEXTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PADRÓN ESCUELA DE MÚSICA MES NOVIEMBRE

A la vista del padrón y de lo establecido en el artículo 6 de la ordenanza reguladora de la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la corporación, acuerda:

1º. Aprobar el Padrón correspondiente a la tasa por enseñanzas especiales en establecimientos docentes municipales, Escuela de Música, del mes de noviembre de 2020, con un total de 21 recibos y por un importe de 560 €.

2º. Determinar que los recibos se carguen en las cuentas bancarias indicadas por los obligados tributarios el día 5 de noviembre de 2020.

PUNTO SÉPTIMO.- SOLICITUD DE SUBVENCIÓN ORDEN DE 22 DE OCTUBRE DE 2020, DEL CONSEJERO DE ECONOMÍA, EMPLEO Y COMPETITIVIDAD, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN EL AÑO 2020 PARA LA REALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON LA ACTIVIDAD LABORAL, DIRIGIDO A PREVENIR EL RIESGO DE DESEMPLEO DE LARGA DURACIÓN COMO CONSECUENCIA DE LA PANDEMIA DEL COVID 19.

Vista la Orden de 22 de octubre del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad por la que se convocan subvenciones en el año 2020 para la realización del Programa de Formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia de la pandemia del COVID-19.

Vista la conveniencia de solicitar la subvención para financiar los gastos de contratación de dos oficiales de primera de mantenimiento/albañiles, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el proyecto de obras de competencia de esta entidad, correspondiente a los puestos de trabajo referidos en el reverso, con cargo al Programa de formación en alternancia con la actividad laboral dirigido a prevenir el riesgo de desempleo de larga duración como consecuencia del a pandemia del COVID-19. (Orden de 22 de octubre de 2020 del Consejero de Economía, Empleo y Competitividad)

C.N.O DE LA OTRIACIÓN	DENOMINACIÓN DE TRABAJO CONVENIO AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA	PUESTO SEGÚN DE	Nº DE DESEMPLEADOS A CONTRATAR
7121 ALBAÑILES	OFICIAL MANTENIMIENTO	PRIMERA	2
ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA PRIORITARIA: EDIFICACIÓN Y OBRA CIVIL			
OBRAS: "OBRAS DE URBANISMO TÁCTICO EN LAS VÍAS PÚBLICAS PARA FORMENTAR LA PEATONALIZACIÓN. LOS "CAMINOS SEGUROS AL COLE,, LA MOVILIDAD CICLISTA Y APACIGUAR LA MOVILIDAD MOTORIZADA,,			

2º. Aprobar que se solicite a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad de la Comunidad de Madrid una subvención de veinte tres mil doscientos ochenta euros (23.280€) con cargo a la convocatoria de subvenciones del año 2020, según la Orden de subvención.

3º. Facultar a D. José Javier López González, Alcalde- Presidente para el ejercicio de cuantas acciones sean necesarias para llevar a cabo la ejecución del presente acuerdo, incluida la suscripción de la solicitud de subvención.

PUNTO OCTAVO.- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. GENERACIÓN DE CRÉDITO.

Vista la Orden 2802/2020 del Consejero de Educación y Juventud por la que se resuelve la convocatoria de ayudas a municipios de la Comunidad de Madrid destinadas al equipamiento, obras y mejoras de locales juveniles de titularidad municipal para el año 2020, por la que se concede al Ayuntamiento de Valdilecha una subvención por importe de 2.662,61 euros destinados a la adquisición de un proyector, un portátil, una pizarra proyectora y un sistema de audio portátil

Visto que no existe consignación presupuestaria en el presupuesto vigente para el año 2020, para financiar dichos gastos de inversión, por lo que, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, es necesario tramitar un expediente de generación de crédito.

A la vista de lo anterior y puesto que dicho gasto no está incluido en el presupuesto aprobado para el ejercicio económico 2020, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 4 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar el expediente de modificación de crédito 09/2020, bajo modalidad de generación de crédito, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos/Artículo 43 Real Decreto 500/1990

APLICACIÓN	DESCRIPCION	EUROS
334 62308	Promoción cultural. Equipamiento sala juventud	2.662,61 €

Las partidas del Presupuesto de ingresos para las que se genera crédito, según la referida memoria de Alcaldía, son las siguientes:

APLICACIÓN	DESCRIPCION	EUROS
750800	Otras transferencias de la Admon Gral de la CAM	2.662,61 €

PUNTO NOVENO.-APROBACIÓN, SI PROCEDE, FACTURAS Y PAGOS

1º. Con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y gastos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuest.	Importe	Fecha R/E
Emit-/13	ALARIFES TÉCNICOS, S.L.P.	2020 151 22716	8085,83	09/10/2020
2020/15	DANIEL CARRASCO ALMUNIA	2020 342 60910	12704,90	09/10/2020
200007193137	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 320 22101	207,37	15/10/2020
200007209725	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 320 22101	65,60	15/10/2020
200007209726	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	39,11	15/10/2020
200007209727	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	36,31	15/10/2020
200007209728	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	37,71	15/10/2020
200007209729	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 231 22101	74,11	15/10/2020
200007209730	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 132 22101	51,66	15/10/2020
200007209731	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	48,85	15/10/2020
200007215423	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	36,31	15/10/2020
200007217526	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	193,33	15/10/2020
200007218415	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	139,15	15/10/2020
0176/20	JAIME MARTINEZ ZORITA	2020 163 21003	286,00	15/10/2020
21	MERCERIA AMPARITO	2020 320 22605	77,00	15/10/2020
FE20321337626 841	NATURGY IBERIA,S.A.	2020 320 22100	314,07	15/10/2020
F/002418	AGROMECANICA CANO, S.L.	2020 163 22111	365,48	16/10/2020
200007246602	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	193,33	16/10/2020
200007248585	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	15,85	16/10/2020
200007249502	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 341 22101	73,70	16/10/2020
200007249505	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 341 22101	23,24	16/10/2020
05789000004620F	CLECE, S.A.	2020 320 22700	2396,71	16/10/2020
200007288668	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	57,23	19/10/2020
2002003	MORLOPIN SL	2020 163 21003	123,72	19/10/2020

3140/2020	FADEIN, S.L.-DETERGENTES INDUSTRIALES	2020 163 21202	44,77	20/10/2020
82/2020	MARMOLES GOMEZ DURAN,S.L	2020 341 21202	1198,77	20/10/2020
38/20	INST. ELECTRICAS TELECOMUNICACIONES	2020 165 61912	1680,69	21/10/2020
844	MILLANES IMPRESIÓN Y TEXTIL, S.L.	2020 920 22000	93,65	21/10/2020
201010434	SEGUNDO PRIEGO,S.A.	2020 163 21003	123,69	21/10/2020
501/20	TONER MADRID, S.L.	2020 320 22605	15,85	
		2020 920 22000	146,68	22/10/2020
0210518656	BENITO URBAN SLU	2020 133 62504	381,27	23/10/2020
475/20	MONTAJES Y OBRAS, S.A.	2020 133 62504	739,98	23/10/2020
F/19742	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	19,53	23/10/2020
F/19743	SUMINISTROS BREA,S.L	2020 163 21003	292,08	23/10/2020
2018/04	ASOCIACION PROEMPLEO	2020 241 22718	1560,00	26/10/2020
200007464897	CANAL DE ISABEL II GESTION, S.A.	2020 920 22101	44,15	26/10/2020
B/4	CARLOS DE ROJAS TORRALBA	2020 334 62201	8872,07	26/10/2020
B/5	CARLOS DE ROJAS TORRALBA	2020 334 62201	5551,13	26/10/2020
4702	VICENTE Y ÁNGEL LOPEZ POLO ,CB	2020 920 22000	195,42	26/10/2020
1M201190042	VIVA AQUA SERVICE SPAIN, S.A.	2020 920 22000	35,26	26/10/2020
2020022838519	COMUNIDAD DE MADRID-BO	2020 920 22603	84,77	27/10/2020
52393	SIEL CONFECCIONES, S.L.	2020 163 22104	38,90	27/10/2020
2020-0143	ALUVAL CB	2020 320 22605	140,36	28/10/2020
20T04-/144	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2020 920 21601	1260,82	28/10/2020
201906/N	MIGUEL VIDAL E HIJOS S.L.	2020 163 21003	66,00	29/10/2020
	GASTOS GESTIONES MUNICIPALES	912 22601	22	04/11/2020
A10015286345-1020	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2020 920 22202	257,32	16/10/2020
IP01X20100004869	ORANGE B4B TECHNOLOGY, S.A. D	2020 920 22202	10,89	19/10/2020
308-KF20-66900	ORANGE ESPAGNE,S.A.U. D	2020 920 22201	308,71	19/10/2020
60-J055-001159	TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A.U D	2020 920 22201	369,76	28/10/2020

Las 4 últimas facturas de la relación se aprueban, aunque ya se ha procedido al cargo en cuenta, de acuerdo con lo establecido en la base 45.2 de las bases de ejecución del presupuesto donde se indica la posibilidad de autorizar la domiciliación bancaria de los gastos de comunicaciones telefónicas y postales en las aplicaciones presupuestarias 920 22201 y 920 22203.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 32 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos

